



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **23 de noviembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-69344-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de cuatro (4) obras del Género Literario POESÍA, a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 17/2022.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 274/22.

Que mediante Informe obrante a documento 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T N° 30-70874442-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.453.000,00), por ser la única oferente, ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde realizar el acto administrativo de adjudicación a favor del proveedor mencionado, según la documentación obrante en el expediente mencionado en el Visto.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" CJUo 1-5-24 RAF 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 2808/2022 - Anexo I, y No 2377/2022.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 16/2022 a favor de la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T N° 30-70874442-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.453.000,00), en concepto de diseño, diagramación e impresión de cuatro (4) obras del Género Literario POESÍA, a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de la Editora Cultural-Subsecretaría de Gestión Cultural, Secretaría de Cultura de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del 7081UG, UC7018, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A.L. N° 1509 /2022.-**

AB Marlángeles ARBUC.  
Secretaria Administrativa  
legal  
M.E.C.C. y T

